

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0297

**MAT:** RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/247, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2014, DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA, EN LO RELATIVO A LA SUBROGANCIA ESTABLECIDA PARA LA V REGIÓN DE VALPARAÍSO.

SANTIAGO,

12 MAY 2014

### VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 3º) D.F.L. N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; 4º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, en trámite; 6º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Tomada de Razón"; 7º) la Resolución Exenta N° 015/4235, de 31 de diciembre de 2013, que "Establece orden de subrogancia en dependencias que indica"; 8º) la Resolución Exenta N° 015/247, de fecha 14 de abril de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva y, demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante Resolución Exenta N° 015/4235, de 31 de diciembre de 2013, que "Establece orden de subrogancia en dependencias que indica", se estableció el orden de subrogancia convencional aplicable a los cargos de Directores (as) Regionales, cuando el titular o suplente no ejerza efectivamente el cargo, en conformidad con los artículos 79 y siguientes, del Estatuto Administrativo.

2º) Que, mediante Resolución Exenta N° 015/247, de fecha 14 de abril de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva, se deja sin efecto, por razones de buen servicio la Resolución Exenta N° 015/4235, de 31 de diciembre de 2013, que "Establece orden de subrogancia en dependencias que indica", en lo relativo a la subrogancia de la V Región.

3º) Que, se advirtió una imprecisión en la redacción del acto jurídico mencionado, toda vez que no se realiza la mención a la Resolución Exenta N° 015/507, de fecha 07 de febrero de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva que "autoriza desempeño de función directiva a funcionaria que indica y establece nuevo orden de subrogancia de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Valparaíso", vigente, a la fecha de dictación del acto mencionado.

4º) Que, en uso de las facultades que confiere el orden jurídico, en particular de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62, parte final, de la Ley N° 19.880, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

### RESUELVO

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 015/0247, de fecha 14 de abril de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva que deja sin efecto Resolución Exenta N° 015/4235, de 31 de diciembre de 2013, en lo relativo a la V Región de Valparaíso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el resolutivo 1º, en el siguiente sentido:



**DONDE DICE:**

"1º) DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Nº 015/4235, de 31 de diciembre de 2013, que "Establece orden de subrogancia en dependencias que indica", de la Vicepresidenta Ejecutiva, exclusivamente en lo relativo al orden convencional dispuesto para la V Región de Valparaíso, que se inserta a continuación:"

V Región De Valparaíso	<b>Evelyn Mansilla Muñoz</b> RUN: 14.604.596-0	<b>Elizabeth Sáez Espíndola</b> RUN: 13.228.603-5 Función Directiva según Resolución Exenta Nº 015/4199, del 30 de diciembre del 2013.	<b>Alicia Silva Carvallo</b> RUN: 6.568.980-4 Titular Gº 14 EUR	No hay.
------------------------	---	--	---	---------

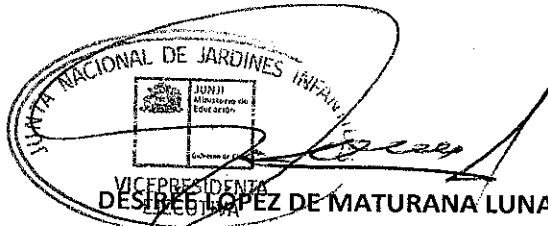
**DEBE DECIR:**

"1º) DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Nº 015/4235, de 31 de diciembre de 2013, que "Establece orden de subrogancia en dependencias que indica", de la Vicepresidenta Ejecutiva, exclusivamente en lo relativo al orden convencional dispuesto para la V Región de Valparaíso, y Resolución Exenta Nº 015/0507, de fecha 07 de febrero de 2014, que se inserta a continuación:"

V Región De Valparaíso	<b>Evelyn Mansilla Muñoz</b> RUN: 14.604.596-0	<b>María de los Ángeles Burr Guarachi</b> RUN: 13.026.912-5 Función Directiva según Resolución Exenta Nº 015/00455, de 04 de febrero de 2014	<b>Loreto Silva Martínez</b> RUN: 13.734.323-1 Gº 09 EUR	<b>Elizabeth Sáez Espíndola</b> RUN: 13.228.603-5 Función Directiva según Resolución Exenta Nº 015/4199, del 30 de diciembre del 2013.
------------------------	---	--	--	--

**2. DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 015/4235, de 31 de diciembre de 2013, y Resolución Exenta Nº 4199, del 30 de diciembre de 2013, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
VICEPRESIDENTA  
DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA LUNA

**VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

DLdeML/LRM/MJS/smv/smv  
DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Directores y Directoras Regionales
- Directores (as) y Encargados (as) de Departamento
- Archivo Oficina de Partes

